H. AYUNTAMIENTO
PROGRESO
2018 - 2021

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE OBRA

I. DATOS GENERALES

Estado:	**31 YUCATAN**				No. de Obra/ Contrato:	**MPY-DDUOP-LP-02-2020**		
Municipio:	**31059 PROGRESO**				Meta:	**1117.61 METROS LINEALES**		
Ciudad:	**PROGRESO.**				Beneficiarios:	**1422 HABITANTES**		
Programa:	**RAMO 33 FISMDF 2020**				Inversión:	**$2,371,737.91**		
Nombre de la obra:	**REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE DE ACCESO A LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.**							
Periodo de la ejecución:	del	**01**	**JUNIO**	**2020**	*al*	**30**	**JULIO**	**2020**
		día	mes	año		Día	mes	año

En la población de la Localidad de **PROGRESO.** Del municipio de **PROGRESO** del estado de **YUCATÁN** siendo las 10:00 am del día 11 del mes de Junio del año 2020 y estando reunidos en **LA CALLE 78** ., ante la presencia de la **C. ALBERTO EFRAÍN PÉREZ FIGUEROA,** representante del H. Ayuntamiento de municipio de Progreso, así como los beneficiarios de la obra **REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE DE ACCESO A LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.** Reunidos en la asamblea con el propósito de construir un Comité de Obra para obtener los beneficios del programa **RAMO 33 2020**, el representante del H. Ayuntamiento de Municipio de Progreso dio a conocer a los presentes las partidas de obra que se realizaran siendo estas los siguientes: Demolición de banquetas existentes, a mano con rompedora. Guarnición de concreto F´C=150 Kg/Cm^2 anclado 15 cms bajo el nivel del arroyo vehicular. Suministro y relleno con material de banco (Sascab) traído fuera de la obra, en capas de máximo 15 cms, compacto con agua y bailarina. Piso de concreto F´C= 150 Kg/Cm2 de 7 cms de espesor y reforzado con malla Electrosoldada 6/6/10/10 colado en placas no mayores de 2 mts de largo por el ancho de la banqueta según proyecto. Suministro y colocación de concreto premezclado F´C= 150 Kg/Cm^2 Rev 14 de 7 cm de espesor anchos de banqueta varios, acabado flotinado para conformación de rampa, pintura azul y blanca. Suministro y aplicación de pintura tipo tráfico color amarillo y blanco para guarniciones. Limpieza final, desalojo de material excedente o no utilizable antes de dejar la obra, se deberá de realizar en toda el área y desalojar el material sobrante fuera de la misma.

Enterados de lo anterior los presentes deciden constituir el Comité de Obra cuyo funcionamiento se sujetará a lo siguiente.

CLAUSULAS

Primera. - El comité de obra se denominará: **COMITÉ DE OBRA REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE DE ACCESO A LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.**

Segunda. - El comité tendrá por objeto las acciones u obras en la comunidad con el H. Ayuntamiento de Municipio de Progreso, así como vigilar la correcta ejecución de las obras y reportar las quejas, denuncias o sugerencias a las instancias correspondientes. Para tal efecto se les informa que está instalado un buzón en las oficinas de Obras Públicas, los números telefónicos y correo electrónico para dar seguimiento a las solicitudes y consta que en este acto se entrega: Bitácora de Supervisión y ficha técnica de la Obra como herramientas para dar seguimiento a las actividades del comité.

Tercera. - El domicilio legal del comité se fijará en **la localidad de Progreso.** Del Municipio de Progreso del Estado de Yucatán.

Cuarta. - Las decisiones del comité se tomarán por votación de la mayoría de los integrantes reunidos en la asamblea.

Quinto. - El presidente tendrá la representación de la asamblea ante autoridades Municipales, Estatales, Federales y Organizaciones en general.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

H. AYUNTAMIENTO
PROGRESO
2018 - 2021

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE OBRA

I. DATOS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÈ DE ADMINISTRACIÒN

Cargo:	PRESIDENTE
Nombre:	Margarita de Jesus Cab Pool.
Dirección:	[redacted]
Teléfono:	[redacted]

Firma

Cargo:	SECRETARIO
Nombre:	Ernesto Alfaro Duran
Dirección:	[redacted]
Teléfono:	[redacted]

Firma

Cargo:	VOCAL
Nombre:	Ma. Cresrencia González Poot.
Dirección:	[redacted]
Teléfono:	[redacted]

Firma

II. DATOS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

Cargo:	PRESIDENTE
Nombre:	[redacted] Edgar Sandoval Canul
Dirección:	[redacted]
Teléfono:	[redacted]

Firma

Cargo:	SECRETARIO
Nombre:	Fernando Cardenas
Dirección:	[redacted]
Teléfono:	[redacted]

Firma

Cargo:	VOCAL
Nombre:	Nersy Franco Ordaz
Dirección:	[redacted]
Teléfono:	[redacted]

Firma

Leída la presenta Acta, firman de constancia por la instancia ejecutora:

Ing. Luis Alberto Castro Naal. **Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de progreso.**	**C. Alberto Efraín Pérez Figueroa.** **Representante del H. Ayuntamiento De Progreso.**

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

H. AYUNTAMIENTO
PROGRESO
2018 - 2021

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE OBRA

Lista de Asistencia a la Asamblea Constitutiva Del Comité de Obra de la Localidad de Progreso. Del Municipio de Progreso, Yucatán.

No.	Nombre	Teléfono
1.00	Margarita De Jesus Cab Pool	[redacted]
2.00	Ernesto Alfaro Duran	
3.00	Ma. Crescencia Gonzalez Poot	
4.00	Edgar Sandoval Canul	
5.00	Fernando Cardenas	
6.00	Nersy Franco Ordaz	
7.00		
8.00		
9.00		
10.00		
11.00		
12.00		
13.00		
14.00		
15.00		
16.00		
17.00		
18.00		
19.00		

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"